

En la Villa de Morada adiez de Mayo de mil
ochocientos cincuenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento
de la misma en sesión extraordinaria en la que el Sr.
Alcalde puso de manifiesto el oficio del Sr. Caballero
Diputado Gral de esta Prov. dirigido a esta Corporación
desde la Villa de Lameniego con fecha nueve del presente
mes manifestando que con el fin de dar la conveniente
instrucción al expediente gubernativo que está instruyendo
a consecuencia de la pretensión introducida por parte de
la Villa del Ciego, para serigine por si sola en Herman
dad e independiente de la de Laguardia a que actualm^{te}
pertenece como lo tenía solitado anteriormente. En los años
de 1813, y 19, y aumento de la autorización que la Junta
Gral de esta en. N. y L. Prov. se sirvió conferirle
en su segunda sesión ordinaria del día 25 de octubre
último, de voto de oia la opinion de este Ayuntamiento
y de las demás poblaciones que componen el Territorio
lado de Cipar, y qualm^{te} que ala Municipalidad de
Laguardia como interesada en el asunto, peticion
por oportuno S. P. trasladare ala de Lameniego para
celebrar en ella y en Sala Concejal una conferencia
mañana one del corriente y ora de las diez de la

manera con los representantes que respectivamente se
nombren por los Pueblos de dho. Terris los cuales
deverán ser autorizados por escrito y on las competen-
tes facultades para emitir libre e imparcialm^{te} su
opinión acerca del postular y sus incidencias sin
la mas leve limitacion.

Y en virtud de lo anteriorm^{te} dho. nom-
bra por sus representantes para que parean a la
Villa de Santiago y asistan a la Junta indicada
a los Sres. Dⁿ. Julian de Elvondo, y Dⁿ. Tomas
Diaz de Mada, dandoles las mas amplias facul-
tades para que en dha. Junta representen a este
Ayuntamiento y queden por vicio y bien hecho ca-
lanto dho. Comisionados practiquen en la propia
forma que si esta Corporacion lo hacia hallandose
presente. Y para que conste los efectos necesarios fir-
man este documento en dha. Villa de Mada, fha.
ut supra de que yo el Sr. certifico

Amceto la Guardia

Felix Garin

Pres.^{co} Elvondo

Ignacio Chasco

Marias Gaston

Geronimo Eulate

Mu. 